

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2024

En base a lo autorizado por Resolución D-N° 041/24 de fecha 08 de Abril de 2024 lámase a Licitación Privada para la adquisición de 28 NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir de 28 NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forma parte del presente.-

REGLÓN N° 1:

(24) VEINTICUATRO NEUMÁTICOS MEDIDAS 175/65 R14 82H CON COLOCACIÓN EN 6 VEHÍCULOS UTILITARIOS.

REGLÓN N° 2:

(4) CUATRO NEUMÁTICOS MEDIDAS 205/55 R16 94W CON COLOCACIÓN EN 1 VEHÍCULO CITROËN C4.

REGLÓN N° 3:

ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA 7 VEHÍCULOS EN SUS 4 RUEDAS (6 UTILITARIOS TIPO KANGOO Y 1 SEDAN CITROËN C4).

ARTÍCULO N° 2: Garantía del producto y Folletería.

El oferente junto con su propuesta económica deberá presentar folletería ilustrativa, garantía del producto detallando en qué caso aplicaría dicha garantía, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el ARTICULO 1°.

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega de los elementos, libre de gastos, etc. En la dirección que especifique la empresa

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en Dirección de Informática. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librá el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A.-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.